

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE TORRIJOS (TOLEDO) EL DÍA 14 DE ENERO DEL 2010.

Señores/as asistentes

Alcalde-Presidente

D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo

Tenientes de Alcalde

D. Ángel A. Naranjo Espinosa

D. Eusebio Manjarrez Castaño

D. Juan José Martín López

D^a María Jesús Flores García

Señores/as Concejales/as

D^a Paloma Cristina M. Esteban Baos

D. José María Flores García

D^a Yolanda Castaño Quevedo

D^a Mercedes Giner Llorca

D. Faustino Pérez Barajas

D. Anastasio Arevalillo Martín

D. Antonio Nombela Álvarez

D. Antonio Rodríguez López

D^a M^a del Carmen Castaño de la Flor

D^a M^a Iluminada Palomo González

D. Pedro Martín Hernández

Interventora

D^a Sonia Berrón Ruiz

Secretaria

D^a. M^a José Acuña Gómez

En la villa de Torrijos, siendo las veinte horas con un minutos, del día catorce de enero del año dos mil diez, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores/as que al margen se expresan, Concejales/as de este Ayuntamiento e integrantes de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, actuando como Secretaria la de la Corporación D^a. M^a José Acuña Gómez.

El Primer Tte. de Alcalde D. Regino del Río Martín no asiste a la sesión, justificando su ausencia.

El Sr. Alcalde abre la sesión dando la bienvenida a todos los asistentes y a los/as Sres/as Concejales/as a este Pleno Ordinario del 14 de enero de 2010, deseando que este año sea un año fundamentalmente con salud y prosperidad para todos. Seguidamente el Sr. Alcalde manda en nombre de todos los torrijeños un mensaje de solidaridad hacía el pueblo de Haití en estos momentos tan dramáticos por los que esta pasando.

Seguidamente el Sr. Alcalde dice que se pasa al primer punto del orden del día.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde dice que hay dos actas pendientes de aprobación por el Pleno, una de sesión ordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2009 y otra extraordinaria del día 28 de diciembre de 2009, pero esta última no se trae a su aprobación por no estar terminada.

A continuación el Sr. Alcalde pregunta si en el acta de la sesión ordinaria del día 12 de noviembre de 2009, tienen los Sres. Concejales alguna observación que hacer.

El Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín dice que en el acta de la sesión ordinaria del día 12 de noviembre de 2009, en la página nº 20, línea segunda donde pone: *“que el órgano competente no debería de ser el Consejo Rector”*, debe poner: *“que el órgano competente debería de ser el Consejo Rector”*.

En votación ordinaria y por unanimidad resulta aprobado el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2009, con la rectificación arriba mencionada, sin darle lectura, al haberseles distribuido previamente a los miembros del Ayuntamiento Pleno las oportunas fotocopias, en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986.

2. DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

El Sr. Alcalde solicita al Portavoz del Grupo Municipal Socialista que proceda a dar lectura de los decretos cuya copia desea le sean remitidos por el Ayuntamiento.

Toma la palabra el Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista, D. Antonio Nombela Álvarez, solicitando copia de las siguientes Resoluciones:

1º. Jurídicas números: 437, 440, 446, 449, 460, 462, 463, 466, 467, 476, 477, 480, 482, 485, 489, 491, 496, 498, 503.

2º. Económicas números: Todas.

3º. Resoluciones de Primera Ocupación y Obra Menor: Todas.

Se facilitará a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D^a Mercedes Giner Llorca copia de los Decretos solicitados.

3. ALEGACIONES A LOS ESTATUTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES.-

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria al siguiente: *“DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA CONJUNTA DE DEPORTES Y URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA, EN SESION CELEBRADA EL DIA 11 DE ENERO DE 2010.*

Toma la palabra el Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista D. Antonio Nombela Álvarez explicando que las alegaciones presentadas por su Grupo Municipal prácticamente son las mismas que se expusieron en el Pleno del día 28 de diciembre.

Contesta el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Juan José Martín López diciendo que se debatirá en la sesión plenaria del jueves próximo.

Por la Presidencia se somete a votación obteniéndose el siguiente resultado: 4 votos en contra del Grupo Municipal Popular y 3 votos a favor del Grupo Municipal Socialista, de la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Desestimar las alegaciones presentadas a los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes.

SEGUNDO: Aprobar definitivamente los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes.

TERCERO: Publicar íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo el Texto completo de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes, y continuar con los trámites que proceden de conformidad con la normativa vigente.”

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejale del Grupo Municipal Socialista D. Antonio Nombela Álvarez, el cual expone:

“Estas alegaciones que nosotros hacemos a los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes de Torrijos vendrían a aportar alguna aclaración y completar dichos Estatutos. Nos dijeron en el Pleno del pasado mes de noviembre que no tenían tiempo suficiente para leer las alegaciones que presentamos y por tanto no se iba a aprobar ninguna. Ahora nos dicen que no se va a aceptar igualmente ninguna. Por tanto, nuestra colaboración se haga o no con tiempo suficiente, no se acepta por parte del Grupo Municipal Popular. En la alegación primera que presentamos del Capítulo II, Sección I, artículo 9, punto 2, consideramos que los Concejales designados por los diferentes Grupo Políticos que integren la Corporación, uno por cada Grupo Político, porque tanto en el Consejo Rector como en el Consultivo la desproporcionalidad en cuanto a esos órganos es enorme de miembros del Equipo de Gobierno frente a los miembros de la Oposición. Ello va a derivar en problemática en cuanto al funcionamiento del Consejo Rector; la mejor proporción sería, como he dicho antes, uno por cada Grupo Político para que pueda ser más operativo; también esta participación sería para el Consejo Consultivo. La segunda alegación que presentamos se refiere al Capítulo II, Sección II, artículo 12, referente a los Concejales designados por los diferentes Grupos Políticos que integren la Corporación, uno por cada Grupo Político, nosotros proponemos que se añada, a la Interventora y al Gerente. La tercera alegación presentada se refiere al Capítulo II, Sección III, artículo 17, los puntos 3, 5 y 6 cambiarlos por un punto único que diga: “Dirigir, impulsar e inspeccionar toda clase de obras, servicios o actividades. La contratación y concesión de obras, servicios y suministros, que tengan una duración no

superior a un año y no exijan créditos superiores al consignado en el presupuesto anual; suscribir convenios, escrituras y documentos en nombre del Instituto, una vez hayan sido aprobados por el órgano competente”; y en los puntos 4, 7 y 8, añadir: “Dando cuenta al Consejo Rector en sesión extraordinaria”. La cuarta alegación es referente al Capítulo II, Sección V, artículo 22, creemos que se debería ampliar poniendo: “...titulado superior, diplomado o equivalente en cualquier especialidad deportiva...” y añadir: “no podrá ejercer profesión privada relacionada con la actividad deportiva ni estar al servicio de los que a esta se dediquen. Estará obligado a dedicar íntegra y plenamente su actividad al desarrollo de las funciones que se le encomienden”. La alegación quinta al Capítulo IV, artículo 32, punto 5 y sería la siguiente: “Los créditos financieros que se obtengan para la consecución de los fines del Instituto en los términos previstos en la ley reguladora de las haciendas locales. El IMD podrá concertar operaciones de tesorería, por plazo no superior a un año, con entidades financieras, para atender sus necesidades transitorias de tesorería, siempre que en su conjunto no superen el 30 por 100 de sus ingresos liquidados por operaciones corrientes en el último ejercicio liquidado. La concertación de operaciones de crédito requerirá, en todos los casos, de la autorización del Pleno del Ayuntamiento, previo informe de la Intervención”. La sexta alegación es al Capítulo VII, artículo 38, punto 3, en a) Secretaría, añadir: “Son funciones de la Secretaría las comprensivas de la fe pública y el asesoramiento legal preceptivo, que comprenderá:

-Asistir al Presidente en la preparación del orden del día de las sesiones a celebrar por el Consejo Rector y Consultivo.

-Levantar acta de las sesiones de los órganos colegiados y someter a aprobación al comienzo de cada sesión el de la precedente y, una vez aprobada, cuidar de su transcripción al libro de actas.

-Cuidar de la correcta tramitación de los expedientes administrativos.

-Custodiar la documentación del IMD.

-Certificar de todos los actos o resoluciones de la Presidencia y los acuerdos de los órganos colegiados decisorios y de cuantos documentos obren bajo su custodia.

-Remitir al Ayuntamiento de Torrijos, a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma, en los plazos y formas determinados reglamentariamente, copias o en su caso, extracto de los actos y acuerdos de los órganos decisorios, tanto colegiados como unipersonales.

-Transcribir al libro de resoluciones de la Presidencia las dictadas por aquélla y por los miembros del Instituto que resuelvan por delegación de la misma.

-Asesorar jurídicamente a la Presidencia y a los Consejos Rector y Consultivo.” En b) Intervención, añadir: “Corresponde a la Interventora del IMD las siguientes funciones:

a) El control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, que comprenderá:

“-La función fiscalizadora.

-El informe del Proyecto del presupuesto y de los expedientes de modificación de créditos del mismo.

-La emisión de informes, dictámenes y propuestas que en materia económico-financiera o presupuestaria le sean solicitados.

-La realización de las comprobaciones o procedimientos de auditoría interna.

b) La contabilidad, que comprenderá

-La coordinación de las funciones contables con arreglo al Plan de Cuentas establecido por la Administración del Estado.

- La preparación y redacción de la cuenta general y de los estados y cuentas anuales del Instituto.

c) Asesorar económicamente a los órganos de Gobierno del Instituto, que comprenderá:

-Asistir y asesorar al Presidente en la organización de la custodia de fondos, valores y efectos del Instituto.

-La realización de cuantos cobros y pagos corresponda a los fondos y valores del Instituto, de conformidad con lo establecido por las disposiciones legales vigentes.

-La formación de los planes y programas de Tesorería, distribuyendo en el tiempo las disponibilidades dinerarias del Instituto para la puntual satisfacción de sus obligaciones, atendiendo a las prioridades legalmente establecidas.

-Ejecutar, conforme a las directrices marcadas por el Instituto, las consignaciones en bancos, autorizando junto con el Presidente los cheques y demás órdenes de pago que se giren contra las cuentas abiertas en dichos establecimientos.

-Presentar mensualmente al Consejo Rector el estado de caja y movimiento de fondos producido en la Tesorería del Instituto.

-La jefatura de los servicios de recaudación y cobro de los tributos, precios públicos y demás ingresos que correspondan al Instituto.

-El impulso y dirección de los procedimientos de cobro y recaudación, proponiendo las medidas necesarias para que la cobranza se realice dentro de los plazos señalados y con las debidas garantías de efectividad y seguridad.

-La autorización de los pliegos de cargo de valores que se entreguen a los recaudadores y encargados de las taquillas.

-Dictar la providencia de apremio en los expedientes administrativos de este carácter y autorizar la subasta de bienes embargados.

-La tramitación de los expedientes de responsabilidad por perjuicio de valores.”

La séptima alegación es referente a las Disposiciones Adicionales, en las cuales se debería añadir: “Los miembros de los órganos de Gobierno del IMD y de su Consejo Consultivo, cesarán en sus cargos o puestos de forma automática en el mismo momento en que cesen en el cargo o puesto en virtud del cual accedieron a los mismos”.

** A continuación, se suspende la sesión por problemas técnicos de sonido, siendo las 20 horas con 30 minutos.*

Por la Presidencia se reanuda la sesión siendo las 20 horas con 40 minutos, agradeciendo al Técnico de sonido que se haya solucionado el problema. Se concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Juan José Martín López, el cual expone:

“Señores Concejales y público que hoy nos acompañan, con respecto al punto del orden del día que nos ocupa que son las alegaciones que ha presentado el Grupo Municipal Socialista a los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes les quisiera indicar que tras una lectura pormenorizada y bastante exhaustiva que hemos realizado a todos los puntos que ustedes sugerían que se incluyeran dentro de estos Estatutos, pues vamos a atender una de esas alegaciones, esto no quiere decir que su trabajo haya sido en balde, nosotros las hemos leído, las hemos considerado y hemos entendido conveniente incorporar una de ellas a los Estatutos. Vamos a atender la segunda parte de la alegación tercera, es decir, esa alegación que indica una coetilla final para los puntos 4 y 7, dando cuenta el Consejo Rector en sesión extraordinaria, como decía, esa coetilla va en los apartados 4, 7 y 8 del capítulo segundo, sección tercera, artículo 17, en el que se tratan las atribuciones y las funciones de la Presidencia del Instituto Municipal de Deportes. Del resto de las alegaciones que ustedes nos han indicado y con tanta pormenorización del señor Nombela ha ido desgranando una tras otras, indicarles a los señores Concejales, que no va a ser posible atender a sus demandas por el hecho de que los artículos segundo, tercero y cuarto del Real Decreto 1174/1987 de 18 de septiembre de Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con habilitación con carácter nacional contemplan íntegramente su alegación sexta, la cual no se ha procedido a dar la lectura por la amplitud del desarrollo, y contemplan estos artículos íntegramente esa alegación sexta, no creemos conveniente engordar sin mucho sentido un Estatuto Local que deben obligatoriamente cumplir con las leyes de carácter autonómico así como con las leyes de carácter estatal, porque tampoco estamos incluyendo y no se hace referencia a la ley de bases de régimen local, tampoco hacemos la inclusión del Reglamento y Funcionamiento de las Entidades Locales, tampoco estamos incluyendo dentro de esos Estatutos el Estatuto Básico del Empleado Público, tampoco incluimos la Ley de Contratos del Sector Público, todas estas normativas que estoy diciendo que son de carácter estatal y alguna de carácter autonómico se entiende que los estatutos que apruebe el Ayuntamiento de Torrijos para cualquier organismo que se cree se tienen que cumplir, por lo tanto decir que no es conveniente inflar estos Estatutos. Del resto de las alegaciones, nosotros entendemos que tampoco debemos de atenderlas por el hecho de que así como cualquier organismo autónomo debe tener una representación política, la que entendemos nosotros debe de tener el Instituto Municipal de Deportes es la que hemos indicado, independientemente de los juicios de valor de la cantidad de Grupos políticos que pueda haber presente en el Ayuntamiento Pleno en el futuro. Tampoco entendemos el porqué las operaciones de Tesorería que ustedes sugieren que únicamente se deban de constreñir a una única anualidad, creemos que esa es una cuestión anacrónica, que está obsoleta, y hoy en día la fórmula de financiación por parte de los Entes públicos suele ser a mayor plazo, independientemente que sean operaciones de Tesorería incluso a corto plazo. Por lo demás, agradecer al Grupo Municipal Socialista su aportación a estos Estatutos aunque con un cierto retraso, y esperar que se ponga en marcha el Instituto Municipal de Deportes una vez que quede publicado los Estatutos definitivos en el Boletín Oficial de la Provincia y esperar que se pongan todos los mecanismos para que el Instituto Municipal de Deportes empiece cuanto antes a funcionar y los torrijeños vean cumplido cuanto antes una de las máximas, que viene

propugnando desde que tomamos posesión como Equipo de Gobierno el Partido Popular, en lo que a la calidad de los servicios que se prestan a los ciudadanos se refiere, y es que exigimos que esa calidad de los servicios se incrementen exponencialmente.”

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista D. Antonio Nombela Álvarez, el cual expone:

“La verdad es que ha contestado a algunas cosas, pero a mí me gustaría que contestara a donde está, por ilógico que sería, lo de la disposición adicional sexta, porque le he puesto un ejemplo y se puede dar perfectamente, no me ha dicho donde se recoge y si no recogemos esta alegación, le repito, puede darse la circunstancia que en el Consejo Consultivo pues este el ex-Presidente del Club Deportivo Torrijos con el Presidente del Club Deportivo Torrijos y así sucesivamente, pero bueno, si no le interesa recogerlo y quiere que en el Consejo Consultivo se vayan duplicando cargos y gente, pues es su problema. En cuanto a las demás alegaciones, por lo que ha dicho de Secretaría e Intervención, dice que no se recogen, por ejemplo, en la naturaleza jurídica en el capítulo uno en las disposiciones generales se hace mención a que el Instituto en su actuación se ajustará a lo dispuesto en la ley 7 Reguladora de las Bases de Régimen Local, al texto refundido de la ley de Haciendas Locales, también se recoge en el tema del personal del Instituto Municipal de Deportes, que el personal tendrá que acoplarse y amoldarse al Estatuto Básico del Empleado Público, es decir, que todas esas leyes si que se recogen y se supone que el Instituto se tiene que regir con todas ellas, pero como en Secretaría e Intervención no se recogen las funciones y atribuciones específicas, cuando salieron estos Estatutos yo he visto otros Estatutos de Patronatos y de Estatutos de otros Ayuntamiento y lo tienen recogido más o menos como yo le digo en mis alegaciones, pero si no consideran oportuno recogerlos es su problema. Nuestras alegaciones si las han leído habrán comprobado que todas son lógicas y coherentes, modifican, perfeccionan y amplían los Estatutos que se presentaron al inicio, nosotros seguimos diciendo que nos gustaría que se recogiesen todas nuestras alegaciones y si así fuese pues votaríamos a favor de estos Estatutos del Instituto Municipal de Deportes, y sino es así no vamos a abstener. Para finalizar, como les dije anteriormente, con el corte y pega que hicieron de los Estatutos pues sigue habiendo algunos errores, se lo digo para que los modifiquen antes de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, yo he visto que en el artículo 34, Régimen de Funcionamiento dice, “el Patronato Deportivo deberá presentar las cuentas”, evidentemente no es el Patronato Deportivo es el instituto Municipal de Deportes de Torrijos, no sé si habrá alguno más, sería bueno que lo repasaran antes de mandarlo a publicar para luego no estar haciendo correcciones y modificaciones.”

Por la Presidencia se concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Juan José Martín López, el cual expone:

“Solo una matización para dar contestación a la indicación que hacía el señor Nombela respecto a su alegación sexta que leo textual lo que solicita el Grupo Municipal Socialista, “los miembros de los órganos de gobierno del IMD y de su Consejo Consultivo cesaran en sus cargos o puestos de forma automática en el mismo momento en el que cesen en el cargo o puesto en virtud del cual accedieron a los mismos”, simplemente me marchó al capítulo segundo, artículo 8, el cual lo voy a leer textual, y por eso le dije que ya venía reflejado en los Estatutos y por lo cual sigo reiterando que no es conveniente añadir esta alegación porque ya lo contempla, dice, “la duración del mandato de los miembros de los órganos de gobierno y asesoramiento será por un período de cinco años pudiendo ser todos reelegidos o sustituidos a lo largo de ese período por Entidades, Instituciones, Partidos Políticos o Autoridades que los designaran sin perjuicios del derecho de cada uno a renunciar al cargo, excepciones hecha de la Gerencia que cuyo mandato máximo será de cuatro años”, creo que queda claro que el organismo que nombre a un representante en cualquiera de los miembros puede cesarle posteriormente, solo contemplar esta puntualización.”

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejale del Grupo Municipal Socialista D. Antonio Nombela Álvarez, el cual expone:

“Es que no tiene nada que ver señor Martín, si es que está claro el artículo 8 que dice pudiéndose todos reelegidos o sustituidos a lo largo de ese período por Entidades, Instituciones, etc., pero él si no quiere al ser nombrado por cuatro años y si no quiere dimitir, podrán elegir a otro representante de ese club deportivo, esto no le obliga a dimitir del Consejo Consultivo, que es distinto. Sin embargo, si se añade esa cláusula está perfectamente claro que cuando deja de tener el cargo por el que ha sido elegido para el Consejo Consultivo, deja de pertenecer al Consejo Consultivo, pero por este nadie lo puede obligar; si la persona quiere seguir siendo representante en el Instituto, va a seguir siéndolo, y si no ya lo verá como es así. Por eso le digo, que este no tiene nada que ver con la cláusula que yo le propongo, porque esta no obliga a que dimita del Consejo Consultivo. Por último rectificar la votación que he dicho, como no nos aceptan prácticamente ninguna, solamente una parte de una, vamos a votar en contra.”

Tras varias intervenciones por parte de los señores Concejales asistentes a la sesión plenaria, el señor Alcalde dice que se va a proceder a las dos votaciones:

1º. Admisión de las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal Socialista a los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes: Por la Presidencia se somete a votación obteniéndose el siguiente resultado: 8 votos favorables del Grupo Municipal Socialista y 8 votos en contra del Grupo Municipal Popular, más el voto de calidad del señor Presidente, quedando desestimadas dichas alegaciones.

2º. Admisión de la inclusión en el artículo 17, puntos 4, 7 y 8, del siguiente párrafo: *“Añadir: Dando cuenta al Consejo Rector en sesión extraordinaria”*, y aprobación definitiva de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes. Por la Presidencia se somete a votación obteniéndose el siguiente resultado: 8 votos favorables del Grupo Municipal Popular, más el voto de calidad del señor Presidente, y 8 votos en contra del Grupo Municipal Socialista, quedando aprobados definitivamente dichos Estatutos.

4. MOCIÓN RELATIVA AL ABASTECIMIENTO DE AGUA.-

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria al siguiente: *“DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA CONJUNTA DE DEPORTES Y URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA, EN SESION CELEBRADA EL DIA 11 DE ENERO DE 2010.*

Toma la palabra el Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista D. Faustino Pérez Barajas, dando cuenta de la Moción presentada por su Grupo Municipal, y efectuándose varias intervenciones por parte de los asistentes, por la Presidencia se somete a votación los acuerdos de la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista obteniéndose el siguiente resultado: 3 votos favorables del Grupo Municipal Socialista y 4 abstenciones del Grupo Municipal Popular.”

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista D. Faustino Pérez Barajas, el cual expone:

“Voy a dar lectura a la Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL COVENIO DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DESDE EL EMBALSE DE PICADAS, PARA SU DEBATE EN EL PLENO ORDINARIO DEL PRÓXIMO JUEVES, 14 DE ENERO DE 2010.

Con fecha, 13 de noviembre de 2008, fue aprobado por unanimidad en este Pleno Corporativo, el Convenio de colaboración para la prestación del Servicio de Abastecimiento de agua en alta desde el embalse de Picadas, entre Aguas de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento de Torrijos.

En el 2º semestre del pasado año, se empezó a suministrar agua a la población de Torrijos procedente de Picadas. Sin embargo, durante los últimos meses desde el Equipo de Gobierno Municipal se ha transmitido informaciones contradictorias y ambiguas sobre el agua que se está suministrando a los usuarios torrijeños.

Nuestro Grupo Municipal considera que éste es un tema muy importante y que los ciudadanos deben estar perfectamente informados sobre el tipo de agua que se consume y la procedencia del mismo. También, creemos necesario que

el Ayuntamiento cumpla con los acuerdos aprobados en este pleno y los convenios firmados con otras Administraciones o Entidades de Derecho Público.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Que por parte del Ayuntamiento de Torrijos se cumpla el Convenio de colaboración del Servicio de Abastecimiento de agua desde el embalse de Picadas, aprobado por unanimidad por este Pleno Municipal el 13 de noviembre de 2008.”

Como manifestamos en la Moción, fue aprobado por este Pleno Municipal el 13 de noviembre de 2008 por unanimidad y el convenio fue finalmente firmado el 4 de agosto de 2009 por parte del Alcalde y a primeros de septiembre de 2009 por parte del Consejero de Ordenación del Territorio y Vivienda en su calidad de Presidente de la Entidad Aguas de Castilla-La Mancha, aunque es cierto que en el texto del convenio la fecha que figura es el 28 de mayo de 2009, pero la realidad es que se firmaron en las fechas que acabo de decir. Después, como decimos en el texto de la Moción ha habido una serie de informaciones y manifestaciones por parte del Equipo de Gobierno y del señor Alcalde en concreto, que a nuestro juicio pueden dar lugar a alguna interpretación contradictoria, por ejemplo, en una carta del Alcalde sobre aguas de Picadas que se cuelga en la web del Ayuntamiento el 21 de agosto de 2009 se dice, “desde el pasado 4 de agosto estamos recibiendo en nuestras casas el agua del sistemas de Picadas, aguas de Castilla-La Mancha nos obliga a aceptar unas condiciones económicas de pago y de índole patrimonial que no han admitido negociación alguna por parte de la Junta de Comunidades y cuya regulación es ajena totalmente a este Ayuntamiento”, bueno, la carta es mucho más larga, también en los párrafos finales se hace referencia por parte del Alcalde y dice, “en la actualidad el agua procedente del sistema Picadas 2, es muy buena para beber y si hacemos el supuesto de una familia de tres miembros que de media está bebiendo un litro de agua embotellada al día, a un precio medio de 0,50 céntimos por litro, se está gastando cerca de 550€ al año en agua embotellada, y si la misma cantidad se bebiera con agua de Picadas se gastaría solamente 0,35 céntimos”, entonces viene a decir el ahorro que iba a tener cada familia con el agua de Picadas. También hay otra carta que está fechada el 1 de octubre de 2009 y que nos ha llegado a todos los vecinos conjuntamente con los primeros recibos del agua que han sido gestionados por la empresa Gestagua a últimos de noviembre cuando llegaron el primer y segundo trimestre del 2009, también en esa carta hay una frase que a nosotros nos parece que tiene algún tipo de contradicción cuando dice, “aguas de Castilla-La Mancha nos obliga a aceptar unas condiciones económicas de pago y de índole patrimonial que no han admitido negociación alguna por parte de la Junta de Comunidades, y cuya regulación es totalmente ajena al Ayuntamiento”, dice, “Aguas de Castilla-La Mancha, nos obliga a renunciar a nuestros pozos, no nos permite mezclar aguas, es decir, nos obliga a únicamente utilizar el recurso Picadas cuando nosotros pedimos que lo utilicemos cuando se precise y en la cantidad que sea estrictamente necesaria para completar a nuestros pozos, a pesar de todo ello, creo que hemos tomado la decisión adecuada para cumplir con un objetivo fundamental como es el de garantizar el abastecimiento, dado que si solo consumiéramos esta agua su

precio debería ser incrementado en un 116%”, es decir, aquí no viene a decirlo pero parece que da a entender que si que están mezclando el agua; después de leer esta carta escrita por el Alcalde a nosotros nos queda la duda de preguntarnos que agua estamos bebiendo, si es agua de Picadas, si es agua de los pozos o es agua mezclada de los pozos y Picadas. Lo que venimos a pedir en esta Moción, aparte de que se cumpla el convenio, es que nos informen de cual es en realidad la situación, nosotros se lo hemos pedido en alguna ocasión en este Pleno, personalmente yo, y nunca hemos tenido una respuesta concreta, de forma que es fundamental que los torrijeños conozcan realmente cual es el origen y la calidad del agua que estamos bebiendo. Recientemente en una revista local que se ha publicado hace 4 o 5 días, esta se hace eco de unas manifestaciones del señor Alcalde donde afirma que se han visto obligados a mezclar el agua procedente de Picadas, también dice que lo ha escrito en una carta a los vecinos y que el agua se esta mezclando en la medida que necesitamos mezclarlo, yo no sé realmente si estas frases son textuales dichas por el Alcalde o es una interpretación de la revista, tampoco he visto que estas manifestaciones se hayan desmentido por parte del Alcalde, entonces tengo que pensar que esas manifestaciones que figuran en la revista ECO del mes de enero, realmente responden a la apreciación literal del Alcalde, por tanto, si esto es así, si se está mezclando el agua que nos digan como se hace, porque si unos días entra el agua de Picadas y al día siguiente entra solo de los pozos o se mezcla todos los días un poco de agua de Picadas, un porcentaje de una parte de Picadas y 4 ó 5 de los pozos o unos días se manda hacía unas zonas de Torrijos un agua y al día siguiente se manda otra, en fin, es lo que queremos que nos lo aclaren de una forma directa para que tengamos información de ello. Pensamos que es un tema importante para los torrijeños y al mismo tiempo nosotros pensamos que es importante que se cumplan los acuerdos aprobados en el Pleno y los convenios que se firman con otras Administraciones, por ello yo creo que van a dar el voto positivo a esta Moción; que se cumpla el convenio que se firmó por parte del Alcalde y que se aprobó unánimemente por los dos Grupos Municipales el 13 de noviembre de 2008. Leyendo la literalidad del convenio que se firmó a nosotros nos cabe algunas dudas de que se estén cumpliendo, por ejemplo, la estipulación segunda c), que dice, “las instalaciones en alta pertenecientes a la Entidad Local a partir del momento en que sean cedidas a tal efecto por las mismas formarán parte de la gestión del servicio”, después hay también otras estipulación que es la tres a), que dice, “a efectos de llevar a cabo lo convenido en la estipulación anterior, las partes acuerdan lo siguiente, que es que la Entidad Local interviniente cederá a Aguas de Castilla-La Mancha mediante acuerdo expreso la explotación de las instalaciones a que se refiere el apartado 1º C de la estipulación anterior, es decir, que parece que tiene que haber un acuerdo expreso donde se cedan esas instalaciones, bien es cierto que en la 3ª B se dice que en el plazo máximo de un año desde la firma del presente convenio se formalizará una relación de instalaciones en alta cedidas por la Entidad Local y que se incorporara como adendo unal al convenio que

se firma, desconocemos si ese paso se ha dado ya y esa relación de instalaciones se ha hecho y se ha firmado ese acuerdo donde se cede las instalaciones a Aguas de Castilla-La Mancha o no. También estimamos que tenemos algunas dudas que se esté cumpliendo, por ejemplo, las estipulación cuarta a), donde dice exactamente, “régimen de explotación de las instalaciones”, “la Entidad Local adquiere la obligación de abastecerse exclusivamente del sistema de Picadas”, entonces con estas informaciones que estamos leyendo en las cartas y en las manifestaciones del Alcalde en los medios de comunicación, nos cabe la duda, sería y fundada, de que realmente no se está cumpliendo esa estipulación. Por tanto nos preocupa la estipulación octava del propio convenio que dice, “el incumplimiento de las estipulaciones del presente convenio podrá dar lugar a la exclusión total o parcial del mismo, es decir, lo que nosotros pedimos es que nos informen de verdad como se está gestionando esto, como se está haciendo, si se está cumpliendo todo el convenio, si no se está cumpliendo, si se mezcla, si no se mezcla, porque nosotros no queremos que con este tema el Ayuntamiento pueda tener otro problema como el que tenemos con el tema de la sanción que se impuso por parte del Consejo de Ministros de 440.000€ por daños al Patrimonio Público Hidráulico y por los vertidos indebidos en la depuradora de aguas residuales, por cierto, no sabemos si los recursos correspondientes se han realizado, creo que el de Reposición si se hizo, pero el Contencioso Administrativo posible, no hemos visto en las Juntas de Gobierno que se haya tomado ninguna decisión al respecto, creo recordar en la Resolución Administrativa se daba un plazo de dos meses para la notificación de este contencioso, como digo, no hemos visto ningún acuerdo relativo a este contencioso, como digo, igual se nos ha pasado o se puede haber hecho por Decreto de Alcaldía y entonces no lo conocemos, también esperamos que nos informen de ello. Señor Alcalde, a nosotros no nos gustaría que de este tema se derivara ningún problema por el posible incumplimiento de alguna cláusula del convenio, por ello le instamos nosotros a que se cumpla el pliego de condiciones de ese convenio, que lo traten con Aguas de Castilla-La Mancha, que se cumpla el convenio en los términos en que está firmado y si hay que corregir algo del convenio se haga para que estemos dentro de las estipulaciones. Nosotros, esperamos que este tema se vote a favor por parte del Grupo Municipal Popular, creo que ha quedado clara nuestra postura, y le ruego que aparte del voto afirmativo, nos tengan informados de cualquier aspecto que tenga que ver con este asunto que para nosotros y para los torrijeños es muy importante.”

El señor Alcalde dice: “Le va a contestar el señor Naranjo, pero yo por una alusión que ha hecho le diré que creo recordar que manifesté en la revista ECO que puntualmente estuvimos obligados hasta en dos ocasiones a mezclar porque pararon el sistema por avería en Valmojado, dejaron de abastecer y tuvimos que tirar de nuestros recursos propios. Todo este asunto hay que tomarlo con sumo cuidado porque la clausura de los pozos supondría que nos quedáramos sin un recurso propio que pudiera servir para ocasiones como estas; en aquel momento tuvimos que mezclar pero el señor Naranjo les va a contestar a la Moción.”

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejel del Grupo Municipal Popular D. Ángel Naranjo Espinosa, el cual expone:

“Les diré en relación a su Moción que este Grupo de Gobierno está de acuerdo con ella en el fondo de la misma aunque no tanto en las formas, sobre todo por aquello que dice que desde el Equipo de Gobierno Municipal se ha transmitido informaciones contradictorias y ambiguas sobre el agua que se está suministrando a los usuarios torrijeños, o del propio convenio; no entendemos por qué dicen esto, porque este Equipo de Gobierno no ha pretendido ni engañar ni ocultar nada a los ciudadanos, como usted mismo ha reconocido tanto en una carta del señor Alcalde como de la empresa Gestagua en alguna ocasión se ha comentado que se estaba procediendo a la mezcla de aguas de Picadas y aguas de recursos propios, entre otras cosas porque no puede ser de otra manera, primero porque por un criterio de sostenibilidad presupuestaria, no se podría soportar económicamente por parte de este municipio un agua 100% de Picadas sin subir la tarifa, se podría soportar si subiéramos las tarifas a los torrijeños, pero consideramos que no se debe de hacer, por eso el Ayuntamiento no puede soportar una agua 100% de Picadas sin subir esas tarifas, por otro lado, la mezcla que se está realizando en torno a un 50% de agua de Picadas y un 50% de agua de nuestros pozos, hacen y dan como resultado un agua que es de muchísima mejor más calidad de la que los torrijeños estaban disfrutando hace tan solo 6 meses. Hemos de recordar que lo que se está haciendo es mezclar agua con agua, no estamos metiendo ni Coca-Cola, ni estamos metiendo zumo de limón, se está mezclando agua de Picadas con agua de los pozos que el Ayuntamiento tenía como único recurso hasta hace solo 6 meses, agua que ustedes habiendo sido Equipo de Gobierno en los últimos 8 años no tenía mayor inconveniente en aportar a la red, entonces entiendo que esa agua fuera perjudicial para la salud ni nada por el estilo; se está mezclando agua que ya se hacía anteriormente con agua de Picadas en esa cuantía que he dicho, 50% aproximadamente, el resultado, repito, es un agua de mucha más calidad, con mejor gusto, con mejores características, a cualquier torrijeño que pregunten se lo podrá confirmar, ha bajado el índice de cloro, ha bajado el índice de cal, ha mejorado el sabor, es menos turbia, en definitiva, es mejor agua. En otro orden de cosas decirles que se está cumpliendo con el convenio escrupulosamente, se está realizando la compra por parte de este Ayuntamiento a Aguas de Castilla-La Mancha en torno a la cantidad de 38.022 metros cúbicos, es decir, tres metros cúbicos por habitante y mes, cosa que está recogida en el convenio, y así se reconoce por la propia Presidenta de Aguas de Castilla-La Mancha de su escrito de 11 de noviembre en donde D^a Mercedes Gómez Rodríguez reconoce la posibilidad del mínimo establecido por convenio, le leo la citada carta, “efectivamente este convenio establece la posibilidad de utilizar exclusivamente tres metros cúbicos por habitante y mes como nos solicitan, por lo que he procedido a dar las instrucciones oportunas al explotador de este sistema para que en los primeros días de cada mes se les proporcione esa cantidad de agua, que según los datos que nos indican en su carta son 38.022 metros cúbicos”. Por tanto, el Ayuntamiento de Torrijos no está cometiendo ninguna ilegalidad, ni está faltando al convenio, ni está haciendo nada que no se encuentre dentro de lo

normal, dicho volumen es aproximadamente el 50% del volumen que se venía demandando en este municipio hace cosa de un año, le digo hace un año, porque en estos últimos meses gracias a la gestión que se está llevando a cabo por parte de este Grupo Municipal de campaña de racionalización de los riegos, de detención de fugas y sus reparaciones, de concienciación ciudadana acerca del uso responsable del agua, hemos conseguido que se pasara de un consumo diario de 4.400 metros cúbicos a un volumen actual de 2.400 metros cúbicos al día de hoy, es decir, una reducción sustancial, y aún así seguimos comprando la misma cantidad de agua que lo que teníamos que haber hecho hace un año; por eso decir que estamos comprando por encima del mínimo exigido, se está mezclando un poco más cantidad de agua de Picadas que de agua del pozo de recursos propios. Además hay que pensar en las averías, hay que recordar que el sistema de Picadas no deja de ser un embalse que está sujeto a sequías o a otro tipo de incidencias, ese embalse recoge el agua y mediante un sistema de tuberías distribuye el agua a multitud de municipios, no solamente de Castilla-La Mancha si no también de Madrid, esas tuberías están sujetas a multitud de roturas, etc. Yo les digo, que ya ha ocurrido en alguna ocasión que nos hemos quedado sin suministro de Picadas, ha pasado por problema de mantenimiento, por averías, si nosotros no tuviéramos recursos propios, ¿qué es lo que tendríamos que hacer?, ¿dejar sin suministro durante un día o una semana a los habitantes de Torrijos?, ¡pues entendemos que no es así!, yo les propongo que se posicionen y nos digan qué hacer cuando tengamos alguna avería o interrupción del suministro de Picadas, ¡no mezclamos el agua!, ¡no aportamos agua de los pozos!, ¡dejamos sin suministro el municipio durante los días que sean pertinentes!, yo les digo, vamos a ser serios, no nos gustaría a este Grupo que el tema del agua se convirtiera en un arma arrojadiza o en un elemento de alarma al ciudadano de a pie, porque estamos haciendo, primero, estamos cumpliendo estrictamente con lo que marca el convenio, se está comprando el agua en la cantidad que el convenio requiere y se está mezclando porque se puede, pero es que además económicamente no podemos hacer otra cosa sin modificar tarifariamente el sistema; además, esa agua que se esta mezclando resulta ser un agua de mayor calidad que la que bebíamos hace 6 meses. Le adelanto que vamos a votar a favor de su Moción, aunque no estemos de acuerdo en las formas, sí lo estamos en el fondo y entendemos oportuno el votar a favor de su Moción, porque pensamos exactamente lo que ustedes han dicho. En cuanto a lo que usted ha demandando decirle que “eso de las manifestaciones contradictorias de la carta del Alcalde, etc.”, es verdad que el agua de Picadas es más cara que el agua de los pozos, el agua de los pozos a este Ayuntamiento le cuesta muy poco, únicamente el coste que es amortizable en base al tiempo de la inversión inicial del sondeo, del mantenimiento, y la electricidad para el bombeo del agua, el agua de Picadas es mucho más cara que el agua de los pozos, por tanto, de alguna manera supone una carga a nivel municipal y a nivel para el ciudadano. Inicialmente la idea que tenía Aguas de Castilla-La Mancha era que los pozos pasarán a ser propiedad del sistema, pero ningún Ayuntamiento lo va a hacer, lógicamente ningún Ayuntamiento va a ceder libremente y de buena gana sus pozos, y además gratis, pozos que se han realizado con el esfuerzo de inversión de los torrijeños o de los otros municipios, entonces, una cosa es que Aguas de Castilla-La Mancha pretenda

apropiarse de esos pozos y otra cosa que los Ayuntamientos los cedan; un poco demagógico sería que

cualquier Ayuntamiento cediera esos pozos por una posible demanda de la red, entonces yo estoy pagando agua de Picas a un precio más caro de lo que me cuesta a mí sacar el agua de los propios pozos y en el caso de un fallo del suministro o una sequía, Aguas de Castilla-La Mancha coge agua de mis pozos, me lo mete en mi red y me la cobra como agua de Picadas, sería ilógico; por eso ningún municipio va a ceder sus pozos, y es que tampoco se nos ha demandado que se cedan, al día de hoy nadie por parte de Aguas de Castilla-La Mancha se ha demandado que se proceda a esa cesión, otra cosa es que se haga el día de mañana y ya se verá que hacemos y qué hacen todos los demás municipios; porque son pozos realizados con el esfuerzo presupuestario de todos los torrijeños y en cada municipio de sus habitantes. En cuanto al tema de la mezcla, por un lado tenemos la tubería que viene de Picadas, por otro lado la de los pozos, en el depósito se efectúa la mezcla, lo que no se puede hacer es llevar a un barrio agua de Picadas y a otro agua de los pozos, por tanto el mismo agua estamos bebiendo todos los torrijeños. Volver a repetir que gracias a la gestión del Equipo de Gobierno y a la conciencia que todos vamos tomando se está reduciendo el consumo de agua. Me reitero en nuestro voto a favor de la Moción.”

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista D. Faustino Pérez Barajas, el cual expone:

“En primer lugar agradecer el voto afirmativo que manifiestan que van a hacer a la aprobación de esta Moción. Por aclarar alguna cuestión que ha hecho referencia el señor Naranjo y el señor Alcalde en sus intervenciones. Decía el señor Alcalde que lo que aparecía en la revista era que se refería a que se había necesitado hacer mezclas puntuales en alguna ocasión, pero luego usted señor Naranjo lo que me ha venido a decir es que no son mezcla puntuales si no que se está haciendo de forma regular y concienzuda todos los días del mes, aunque después luego en relación con la carta que me hacía referencia de la Presidenta de Aguas de Castilla-La Mancha D^a Mercedes Gómez, le he entendido de que daba ordenes de que en los primeros días de cada mes se suministrara esos metros cúbicos de la mínima que se contempla, entonces no sé si se suministra los primeros días del mes o se va suministrando de forma regular durante todos los días, porque entonces si daría lugar a que unos días bebiéramos un agua 100% optima, no quiero decir con esto que el agua de los pozos no sea optima, como ha dicho, no tengo ninguna duda que el agua es potable, y nadie tiene el ánimo de crear ninguna alarma, si no que simplemente se trata de saber como se está haciendo. Yo sigo teniendo mis dudas, usted me dice que se está cumpliendo escrupulosamente el convenio, pero sin embargo en el convenio se dice exactamente que los municipios se comprometen exclusivamente a utilizar el agua de Picadas, por tanto, ese apartado que es la estipulación cuarta que

dice, "la Entidad Local adquiere la obligación de abastecerse exclusivamente del sistema de Picadas", entiendo que si se está mezclando, no se está cumpliendo eso, por tanto, si se puede hacer habrá que modificar el convenio para poder decir que estamos cumpliendo el convenio. Lo que sospecho es que, sí en la carta se estipula que el Ayuntamiento tiene que consumir como mínimo el que se estima por persona que es tres metros cúbicos al mes, entonces, con la otra estipulación del convenio está claro que como mínimo consumirá de Picadas tres metros cúbicos, de ahí hacia arriba pero no que con que se consuman esos tres metros cúbicos ustedes luego con esa agua puedan hacer lo que quieran; realmente lo que creo que se debería de hacer es hablar con Aguas de Castilla-La Mancha y aclarar este asunto, porque entiendo que en esa carta que usted ha leído, no tengo claro que por parte de Aguas de Castilla-La Mancha estén dando el visto bueno a que se mezcle el agua y realmente esa es la preocupación que nosotros tenemos en el sentido de pensar que pueda haber algún tipo de incumplimiento y que eso pueda dar lugar a alguna consecuencia desagradable para todos. Nosotros como digo, reitero mi agradecimiento a la aprobación de este Moción, y simplemente les ruego que este tema se aclare, y si hay un adendum a este convenio diciendo que Aguas Castilla-La Mancha permite que se mezcle el agua, si es así me parece bien porque hay que mirar por la estabilidad presupuestaria, en ese aspecto no tenemos ningún problema, lo que si podemos tener algún tipo problema es el admitir que por un lado en el convenio se dice que no se puede mezclar el agua y sin embargo ustedes nos están diciendo que si que se mezcla y aluden a esa carta como el visto bueno por parte de Aguas de Castilla-La Mancha para que se mezcle. A mi me parece que sigue habiendo algún tipo de contradicción, para nosotros si, yo de desde luego no lo tengo muy claro, porque esta claro que en el convenio se dice que solo se puede utilizar agua de Picadas, y también es cierto que hay una carta donde dice que da el visto bueno a que se consuma el mínimo, pero eso no quiere decir que el mínimo haya que mezclarlo con otro agua; si nosotros somos tan ahorrativos para que se consiga que por parte de la población de Torrijos se consuma el mínimo que establece el propio documento del convenio, entonces no habría ningún problema por parte de Aguas de Castilla-La Mancha, pero yo ese tema en la literalidad de lo que me ha leído no lo veo así, por eso le ruego que lo tengan en consideración y si hay que corregir el convenio en el sentido de ese tema, de acuerdo con Aguas de Castilla-La Mancha para que así no tengamos, supuestamente, ninguna posibilidad de incurrir en alguna equivocación que nos pueda causar algún tipo de perjuicio."

*Abandona la sesión el señor Alcalde, pasando a presidir la misma el Tercer Tte de Alcalde D. Eusebio Manjarrez Castaño, siendo las 21:30 horas.

* Abandona la sesión el señor Concejal del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín siendo las 21:30 horas.

* Abandona la sesión definitivamente el señor Concejal del Grupo Municipal Socialista D. Pedro Martín Hernández siendo las 21:30 horas.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular D. Ángel Naranjo Espinosa, el cual expone:

“En relación a eso que puntualiza, pues efectivamente a lo mejor lo que está mal es el convenio, a lo mejor el convenio nació tocado o mal redactado, porque yo me pregunto, porque Aguas de Castilla-La Mancha pretenden que se les cedan esos pozos de cada municipio, si lo que no va a hacer es tomar agua de esos pozos y meterlo en la red, a lo mejor lo que está mal es el convenio y quien tiene que rectificar es Aguas de Castilla-La Mancha, lo que no va a hacer este Ayuntamiento y ningún otro va a ser, primero, la cesión de los pozos porque sí, cuando han costado su dinero a cada municipio, segundo, lo que no van a hacer estos, ni nosotros, es renunciar a un recurso propio que puede servirte en un momento por falta de suministro, avería, etc., para poder dar tu suministro a tus ciudadanos, por eso a lo mejor usted tiene razón, a lo mejor se tiene que rectificar el convenio pero lo tiene que rectificar Aguas de Castilla-La Mancha, nosotros vamos a cumplir el convenio como entendemos por parte del Ayuntamiento que se debe de cumplir y en todo momento velando por los intereses de los torrijeños, lo que no vamos a hacer es ceder una instalación porque sí, y entendemos que no debe de cederse, si ustedes consideran que debemos de hacer esa cesión de esos pozos, que se han hecho con el esfuerzo de todos los torrijeños, posiciónense. Yo entiendo que no es viable, primero, no es sostenible económicamente un agua 100% de Picadas, por otro lado no es de recibo que los municipios, y cuando llegue el momento de que agua de Castilla-La Mancha reclame esos pozos se va a encontrar con una reacción en cadena de todos los municipios, se van a negar a ceder esos pozos porque es que no llevábamos ni un mes de suministro de agua de Picadas cuando tuvimos la primera avería por un tema de mantenimiento en Valmojado, pero este Ayuntamiento lo que no va a hacer es renunciar a un recurso existente y cederlo a Aguas de Castilla-La Mancha para que haga lo que quiera con esos pozos. Entonces al tema de cómo se hace, Aguas Castilla-La Mancha es que hace una reserva de esos 38.000 metros cúbicos, no quiere decir que el primer día los dé si no que lo van dando poco a poco, ellos lo que hacen es una reserva para todos los municipios. Entendemos que si fuese sólo agua de Picadas sería lo ideal, pero económicamente no debemos asumirlo, por eso le digo que ni hemos cedido los pozos, ni se nos ha pedido que los cedamos, pero el día que se pidan ya veremos que hacemos.”

*Se incorpora a la sesión el señor Alcalde, siendo las 21:34 horas.

* Se incorpora a la sesión el señor Concejal del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín siendo las 21:34 horas

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista D. Faustino Pérez Barajas, el cual expone:

“Simplemente decir que cuando se firma un convenio, se firma por dos partes, en este caso por Aguas de Castilla-La Mancha y por el Ayuntamiento de Torrijos, yo creo que la posibilidad de mejorar ese convenio debe de venir por cualquiera de las dos partes, con animo de estar dentro de lo que establezca el convenio. Yo en el convenio sigo sin ver que se pueda mezclar el agua, usted tampoco me ha dicho que lo vea, solamente me hace alusiones a que el Ayuntamiento no se va a desprender de las infraestructuras que se han generado con inversiones municipales o con inversiones de la Diputación, pero al final, lo que tenemos que velar es que lo que se está haciendo esté dentro de la norma, que si lo que se está haciendo no está todo dentro de la norma que quisiéramos, vamos a modificar la norma o el ámbito en que se engloba ese convenio para que realmente estemos con la conciencia tranquila. Nuevamente agradecer el voto positivo del Grupo Municipal Popular.”

El Alcalde toma la palabra y dice: *“Simplemente decirle que volveremos entonces a proponer a Aguas de Castilla-La Mancha aquellas modificaciones que ya le propusimos en la negociación, por eso decía yo en mi carta que no aceptaron ninguna de nuestras propuestas relativa a la exclusividad, relativa a los pozos, porque era un convenio tipo para todos los pueblos y no podían hacer agravios sobre todo por el sistema Picadas I. Como digo, volveremos a plantear a Aguas de Castilla La Mancha todas estas cuestiones y alegaciones porque es verdad que el convenio nació “cojo”, en su día dijeron que no era posible cambiarlo. En cualquier caso vamos a votar la Moción a favor.”*

Por la Presidencia se somete a votación la Moción, quedando aprobada por unanimidad de los dos Grupos Municipales.

*Abandona la sesión el señor Concejal del Grupo Municipal Popular D. Juan José Martín López, y el señor Concejal de Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín, siendo las 22:00 horas.

5. MOCIÓN RELATIVA AL TREN.-

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria al siguiente: ***“DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA CONJUNTA DE DEPORTES Y URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA, EN SESION CELEBRADA EL DIA 11 DE ENERO DE 2010.***

Se concede el uso de la palabra por la Presidencia al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Juan José Martín López, dando cuenta de la Moción presentada por su Grupo Municipal, y efectuándose varias intervenciones por parte de los asistentes, por la Presidencia se somete a votación los acuerdos de la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular obteniéndose el siguiente resultado: 4 votos favorables del Grupo Municipal Popular y 3 abstenciones del Grupo Municipal Socialista.”

Toma la palabra el Sr. Alcalde exponiendo: *“Efectivamente es una Moción extensa que yo trabajé en ausencia vacacional merecida del señor Portavoz del Grupo Municipal Popular, y voy a dar lectura a la Moción porque creo que por respeto a los vecinos aquí congregados debe de ser leída, si no íntegramente casi en su totalidad, puesto que la cuestión que traemos a este*

Pleno la considero, creo que todos estamos de acuerdo en ello, de vital importancia para nuestro futuro, por ello hemos querido desde el Equipo de Gobierno acoger en un documento único todos los pasos y todos los antecedentes y

todas las cuestiones que se han ido sucediendo a lo largo de estos años en relación con el tema del AVE puesto que tenemos por un lado el expediente, por otro lado tenemos cartas, por otro manifestaciones políticas, por otro determinadas iniciativas, Mociones en otras Cámaras como el Senado o las Cortes Regionales, y yo he estimado que todo se plasmara en una Moción para que así quedara constancia y podamos seguir todos trabajando en pos del objetivo que estamos buscando que no es otro que el que Torrijos se quede sin servicio ferroviario para viajeros como hemos venido venido gozando de él desde hace más de 150 años. La Moción que presenta el Grupo Municipal Popular, es del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA AL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DE FERROCARRIL DE ALTA VELOCIDAD MADRID-LISBOA A SU PASO POR LA COMARCA DE TORRIJOS.

D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, Concejal del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Torrijos, en nombre y representación del mismo, en ausencia vacacional del Portavoz Municipal del Grupo Popular y al amparo de lo establecido en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente MOCIÓN:

S.E.U.O. En el Expediente nº 162/02 relativo a la Línea Ferroviaria de Alta-Velocidad Madrid-Extremadura. Tramo: Madrid-Cáceres, custodiado en el Archivo Municipal adscrito a la Secretaría General del Ayuntamiento de Torrijos constan los siguientes ANTECEDENTES, por orden cronológico:

Con fecha 27 de febrero de 2002, se recibe en el Ayto. de Torrijos, Evaluación de Impacto Ambiental, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, donde se abre plazo para sugerencias, referidas a aspectos ambientales y sobre las alternativas de trazado del Proyecto de Línea de Alta Velocidad Madrid-Extremadura. Tramo: Madrid-Cáceres. Uno de los corredores propuestos en la solución MT-04 pasaba por el término municipal de Torrijos, concretamente por el sur del municipio a escasos metros del término de Gerindote.

Con fecha 24 de Abril de 2002, la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente del Ayto. de Torrijos, acuerda por unanimidad “oponerse radicalmente a la solución MT-04, por ser inviable al recorrer el trazado suelo urbano, incluso edificado y urbanizable en proceso de desarrollo urbanístico.”

Con fecha 10 de marzo de 2005, el Grupo Municipal de IU y el Grupo Municipal socialista, presenta una Moción en el Pleno (moción que puede ser leída en la web municipal) en la que se aprueban por unanimidad de los tres grupos los siguientes acuerdos:

Manifiestar que es de interés para Torrijos y sus ciudadanos que se realice la conexión ferroviaria entre Toledo y Torrijos, conectando con la línea Madrid-Cáceres-Lisboa.

Mostrar la disposición del Ayto. para facilitar la infraestructura y colaborar con la Administración del Estado y Autonómica para que se lleve a efecto.

Solicitar al Gobierno de CLM y al Ministerio de Fomento (ambos gobernados por el PSOE) se impulse el estudio Informativo y cuantas actuaciones sean precisas para la realización en un futuro próximo de la conexión ferroviaria entre Toledo y Torrijos con la línea Madrid-Cáceres-Lisboa.

Solicitar al Ministerio de Fomento y al Gobierno Regional que este Ayuntamiento sea informado y consultado en cuanto sea posible sobre las actuaciones que se lleven a cabo para esta futura conexión ferroviaria entre Toledo y Torrijos.

Dar traslado del contenido de la moción al Ministerio de Fomento, al Gobierno Regional y a la ciudadanía.

Con fecha de 6 de marzo de 2008 el Ministerio de Medio Ambiente publica en el B.O.E una Resolución por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental sobre el estudio informativo del proyecto línea ferroviaria de alta velocidad Madrid-Extremadura, tramo Madrid-Oropesa. En su punto 1, párrafo final dice textualmente: "La Dirección General de Ferrocarriles confirma, por escrito de 06 de noviembre de 2007, que la línea convencional existente Madrid-Valencia de Alcántara quedará fuera de uso con la construcción de la línea ferroviaria de alta velocidad, por lo que en el futuro será factible su desmantelamiento para usos alternativos.

Con fecha de 17 de marzo de 2008, el equipo de Gobierno solicita a la Dirección General de Ferrocarriles copia del escrito mencionado en dicha Resolución sobre el desmantelamiento de la línea convencional. Igualmente se solicita fecha para celebrar una reunión.

Con fecha 30 de marzo de 2009 se incorporan al Expediente, hojas impresas de la página web de ADIF, donde se confirma en el apartado relativo a la Línea de Alta Velocidad Madrid-Extremadura-Frontera Portuguesa que en su Tramo 1. Pantoja-Talavera de la Reina-Oropesa de 139 km NO HAY PREVISTA NINGUNA ESTACIÓN DE PASAJEROS.

Sí establece previsión en el Tramo 2. Talayuela-Navalmoral de la Mata – Plasencia-Fuentidueñas-Cáceres-Mérida-Badajoz de 369 Km para el establecimiento de Estaciones de viajeros en Talavera de la Reina, Navalmoral de la Mata, Plasencia-Fuentidueñas, Cáceres, Mérida y Badajoz.

Con fecha 10 de abril del 2008 se recibe respuesta de la Dirección General de Ferrocarriles así como copia del escrito de noviembre de 2007 donde la Subdirección General de Evaluación Medioambiental del Ministerio de Medio

Ambiente confirma textualmente que “con la construcción de la línea ferroviaria de alta velocidad en los tramos Madrid-Oropesa y Cáceres-Talayuela, está previsto que la línea convencional existente quede fuera de servicio. De acuerdo con lo establecido en el PEIT, la nueva línea será apta para tráfico

mixto de viajeros y mercancías y, por tanto, en el futuro será factible desmantelar la vía existente para dedicarla, en su caso, a usos alternativos.

Con fecha 11 de abril a las 10:30h se celebra reunión entre el Subdirector General de Planes y Proyectos de la Dirección General de Ferrocarriles, D. Eduardo Molina Soto y el Sr. Alcalde D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo. En esta reunión se confirma verbalmente los hechos anteriormente expuestos y se comenta, por primera vez, la posibilidad de construir un apeadero de viajeros en algún punto del trazado elegido (solución MT-04) a su paso por los términos de Rielves, Gerindote o Escalonilla.

Con fecha 16 de abril el grupo municipal socialista solicita Comisión Informativa para ser informado sobre el contenido de la reunión anterior.

Con fecha 21 de Abril de 2008, el equipo de Gobierno del Partido Popular en el Ayto. de Torrijos, solicita a la Subdirección General de Planes y Proyectos, via Junta de Gobierno, en sesión extraordinaria celebrada el 16 de abril de 2008, “el estudio de la posible construcción de un apeadero de viajeros en la línea de alta velocidad Madrid-Lisboa entre la variante Torrijos-Gerindote CM-4009, con la Ctra. TO-7741-V Torrijos-Albarreal de Tajo en virtud de los informes que se adjuntan”. A esta petición se adjunta un Informe argumentando las bondades de la ubicación propuesta.

Con fecha 5 de mayo, se celebra Comisión Informativa donde se da cuenta al grupo municipal socialista de todo lo anteriormente expuesto, especialmente del contenido de la reunión mantenida con la Subdirección General de Ferrocarriles y donde queda claro que la línea convencional que pasa por nuestro pueblo quedaría desmantelada en un futuro. Asimismo, se informa de la propuesta realizada al Ministerio sobre la construcción de un apeadero en el término de Gerindote, cuya contestación verbal del Subdirector General fue que se estudiaría.

En la misma Comisión Informativa del 5 de mayo de 2008 el grupo municipal socialista presenta una Moción relativa al Servicio Ferroviario donde se solicita que por parte del equipo de gobierno se les mantenga informados de todas las noticias, reuniones, avances o cualquier otra circunstancia que se produzca en relación con el asunto; que el equipo de gobierno ejercite todas las acciones necesarias encaminadas a conseguir el objetivo propuesto que conlleve el mantenimiento del servicio ferroviario para Torrijos y que se inste al Ministerio de Fomento que refleje en el Proyecto definitivo de la construcción del trazado de Alta Velocidad, Madrid-Extremadura, una estación para Torrijos, en el punto

más próximo posible a nuestra localidad, con los servicios correspondientes para mejorar el transporte de viajeros”.

Esta Moción es debatida y aprobada por unanimidad de los dos grupos en la sesión extraordinaria del 9 de mayo de 2008.

Fuera de Expediente son reseñables los siguientes HECHOS, que deben constar en Acta de esta sesión Plenaria para mejor conocimiento ciudadano:

En marzo de 2008 el Alcalde de Torrijos, D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo promueve una recogida de firmas popular entre la ciudadanía con el fin de hacer llegar la petición de parada al Ministerio de Fomento. Se recogen más de 6.000 firmas que son enviadas a la Dirección General de Ferrocarriles.

Con fecha 30 de Abril de 2008, se publica en el B.O.E. Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras del Ministerio de Fomento por la que se aprueba el expediente de información pública y aprobación definitiva del Estudio Informativo del proyecto, en el que se adopta el trazado definitivo, denominado alternativa MT04 del tramo y que CONFIRMA que la infraestructura de alta velocidad NO pasará por el término municipal de Torrijos. En este Estudio Informativo no se hace mención al establecimiento de ninguna parada para viajeros en la comarca de Torrijos.

También se solicita públicamente por parte del Alcalde de Torrijos mediante escrito de 27 de mayo de 2008, a todos los ayuntamientos de la Comarca que se adhieran a la iniciativa con mociones o acuerdos de junta de gobierno para que sean éstos enviados a la Dirección General de Ferrocarriles por cada consistorio. Se reciben certificados de apoyo de los siguientes Ayuntamientos: Escalonilla (acordado en Junta de Gobierno), Carriches (acordado en Pleno por unanimidad), Fuensalida (acordado en Pleno por unanimidad), Arcicóllar (acordado en Pleno por unanimidad), Sto.Domingo-Caudilla (votado en Pleno apoyado solo por Grupo Popular), El Carpio de Tajo (votado en Pleno y apoyado solo por Grupo Popular), Domingo Pérez (acordado en Pleno por unanimidad) y Camarenilla (votado en Pleno y apoyado solo por Grupo Popular).

El 6 de junio de 2008 se recibe en los Servicios Técnicos del Ayuntamiento escrito de la Dirección General de Ferrocarriles titulado “Informe relativo a la solicitud del Ayto. de Torrijos de Torrijos del Estudio de la Implantación de una Estación-Apeadero en la LAV Madrid-Extremadura en su tramo Madrid-Oropesa ubicado en el municipio de Gerindote. En este informe, firmado por el Ingeniero Jefe de la 1ª Jefatura de Proyectos D. Angel Cabo Astudillo se concluye que la propuesta realizada por este Ayto, situar un apeadero en el P.K. 38+660 mts. aproximadamente, es inviable porque en él se plantearía una recta de 1.500m que resulta insuficiente para establecer un apeadero de dimensiones adecuadas. En cualquier caso, en la fase correspondiente al proyecto constructivo se podría analizar la posibilidad de modificar ligeramente el trazado para tratar de implantar el apeadero solicitado.

Con fecha 26 de marzo de 2009 se formula pregunta oral por parte de la diputada regional del grupo socialista Dña. Mercedes Giner en el Pleno de las Cortes de CLM, reflejada en el Diario de Sesiones nº 35 del año 2009 del

siguiente tenor literal: ¿ Qué gestiones ha realizado el Gobierno Regional en relación a la parada de trenes de alta velocidad en la comarca de Torrijos?

A lo cual el Sr. Consejero de Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno socialista de CLM, Don Julián Sánchez Pingarrón contestó literalmente: “Sí,

muchas gracias, Presidente. Señoría, como sabe, el Gobierno de Castilla-La Mancha tiene como objetivo mantener y mejorar todos los servicios e infraestructuras de transporte en toda la Región, incluyendo en ello, lógicamente, la mejora de los servicios ferroviarios que afectan a Torrijos y a su área de influencia. Con respecto a la nueva línea de alta velocidad, desde la Consejería nos mantenemos informados y mantenemos contacto con el Ministerio de Fomento, con el objetivo de que la nueva línea de alta velocidad, no signifique, en ningún caso, la desaparición de los servicios ferroviarios que ahora se prestan en Torrijos.

En este sentido puedo informarle- y estoy seguro que esta información le alegrará- que el Ministerio de Fomento comparte este planteamiento, por lo que dentro de sus previsiones no contempla, en ningún caso, la posibilidad de que Torrijos no tenga servicio desde la nueva línea. Torrijos, por tanto, será una ciudad más que se incorporará a las mejoras de las comunicaciones ferroviarias que está llevando a cabo el Gobierno de España y que tanto están beneficiando a la Comunidad de Castilla-La Mancha”

En turno de réplica la Sra. Giner contesta fundamentalmente: “Desde luego, con su contestación, se pone claramente de manifiesto que el Gobierno del Presidente Barreda cumple con sus compromisos. Al inicio de legislatura dijo que defendería el transporte ferroviario de viajeros en la comarca de Torrijos y las acciones llevadas a cabo con el Misterio así lo ponen de manifiesto. No sólo se han mejorado los servicios del tren convencional a coste cero para los distintos ayuntamientos, sino que, además, existe un compromiso de incluir a Torrijos en el proyecto constructivo del Tren de Alta Velocidad. Yo espero, señor Consejero, que su contestación haya servido para clarificar algunas dudas que dirigentes políticos de la zona han pretendido confundir a la población para, pasado el tiempo, llamarse suyo el trabajo que este Gobierno ya lleva años realizando”.

Y en el turno de dúplica el Sr. Consejero dice en su primera frase: “Sí, señoría, efectivamente yo creo que es una buena noticia saber que el Ministerio de Fomento contempla esa parada en Torrijos y es una buena noticia...”

El día 16 de Febrero de 2009 (un mes antes que la pregunta anterior), el Senador del Grupo Parlamentario Popular electo por Toledo, D. Tomás Burgos Beteta, a petición del Alcalde de Torrijos, D. Juan José Gómez-Hidalgo, registra una Moción en el Senado de España, por la que se insta al Gobierno (literalmente) “a prever la construcción de una estación en el trazado de la línea ferroviaria de alta velocidad entre Madrid y Lisboa (Portugal) a su paso por el término municipal de Torrijos (Toledo). Dicha moción entra en comisión de Fomento el 14 de abril y se debate el pasado 1 de octubre de 2009,

aprobándose finalmente en sesión de la Comisión de Fomento por unanimidad de los grupos con el siguiente texto, tras una Enmienda presentada por el Grupo socialista:

“La Comisión de Fomento del Senado insta al Gobierno a que en el trazado de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Lisboa se prevea, en el lugar que se pruebe más viable dentro del trazado que pasará por el término municipal de Torrijos y los municipios cercanos, la construcción de un PAET, puesto de adelantamiento y estacionamiento de trenes, que permita la instalación de una estación de viajeros, garantizando la prestación de los servicios ferroviarios a esta localidad dentro de la nueva línea de alta velocidad”

Es de reseñar que el texto presentado por el Grupo Parlamentario Popular solicitaba lo siguiente:

“La Comisión de Fomento del Senado insta al Gobierno a que en el trazado de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Lisboa se prevea, en el lugar que se pruebe más viable dentro del trazado que pasará por el término municipal de Torrijos y los municipios cercanos, la construcción de una estación, a fin de que cuando entre en funcionamiento la referida línea, el tren de Alta Velocidad tenga parada en la mencionada localidad.”

Finalmente, hemos conocido por los medios de comunicación y verificado en el B.O.E. del sábado 14 de noviembre de 2009, que la Secretaría de Estado de Planificación e Infraestructuras Ferroviarias, anunció la licitación de los contratos de servicios, por procedimientos abiertos, para la redacción de los proyectos constructivos de varios tramos de la línea de alta velocidad Madrid-Extremadura/frontera portuguesa. Tramo:Madrid-Oropesa. Y entre los diferentes subtramos, se está licitando el contrato de servicios para la redacción del proyecto en el Subtramo de 16,6 kms: Rieves-Carmena (Toledo). Plataforma. (Nº de Expediente 200930680).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Dado que el plazo de presentación de ofertas o solicitudes de participación en la mencionada licitación concluye éste 14 de enero de 2010.

Dado que a pesar de todos los antecedentes expuestos, en los pliegos de cláusulas administrativas del proyecto publicados por el Ministerio NO se hace mención alguna a una parada para viajeros en ningún punto del tramo, sino tan solo mención a la ejecución de un P.A.E.T (puesto de adelantamiento y estacionamiento de trenes) en el P.K. 45+500, de longitud aprox. de 2.300 y situado en el término municipal de Escalonilla aprox. a 1 kilómetro de distancia hacia el oeste de la CM-4009.

Dado que a pesar de todos los antecedentes y peticiones expresas realizadas, en los pliegos de prescripciones técnicas del proyecto publicados por el Ministerio TAMPOCO se hace mención alguna a una parada para viajeros en ningún punto del tramo, sino tan solo mención a la ejecución del tal P.A.E.T (puesto de adelantamiento y estacionamiento de trenes) en el P.K. anteriormente citado y añadiendo: “El diseño y las características definitivas de

estas últimas instalaciones se desarrollarán de acuerdo con la funcionalidad que finalmente se determine”.

Dado que está confirmado por parte del Ministerio de Fomento y por tanto el Gobierno socialista de España, el desmantelamiento de la infraestructura

ferroviaria que pasa desde mediados del siglo XIX por nuestro pueblo, puesto que ésta es incompatible con la nueva infraestructura de Alta Velocidad.

Dado que jamás se recibió respuesta positiva en el Ayuntamiento de Torrijos, dirigida a su Alcalde, D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, por parte del Ministerio de Fomento, sobre las peticiones realizadas para el establecimiento de la parada de viajeros en nuestra comarca.

Dado que si nadie lo remedia y dice lo contrario, nuestro pueblo de Torrijos se quedará dentro de su término municipal sin servicio de ferrocarril en unos pocos años.

Dado que en la página web de ADIF (Administrador de Infraestructuras Ferroviarias) perteneciente al Ministerio de Fomento, A FECHA DE HOY aún no se contempla ninguna parada o estación de viajeros en el tramo Pantoja-Talavera de la Reina-Oropesa (tramo que pasa por nuestra comarca) y sí 6 estaciones en el siguiente tramo entre Talavera de la Reina y Badajoz, produciéndose con ello un flagrante agravio comparativo entre los ciudadanos españoles de las distintas regiones y comarcas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular solicita que el Ayuntamiento en Pleno de Torrijos adopte el siguiente ACUERDO:

1º) Instar al Excmo. Sr. Ministro de Fomento del Gobierno de España o persona en quien delegue a que confirme por escrito a este Ayuntamiento si en la comarca de Torrijos se va a MANTENER EL SERVICIO FERROVIARIO PARA VIAJEROS, tal y como afirmó el Gobierno Regional del Sr. Barreda en sesión de las Cortes de Castilla-La Mancha del pasado 26 de marzo de 2009.

2º) Instar al Excmo. Sr. Ministro de Fomento del Gobierno de España o persona en quien delegue a que confirme por escrito a este Ayuntamiento si en el Subtramo Rielves-Carmena del proyecto de ferrocarril de Alta Velocidad ahora en licitación (Exp. de contratación nº 200930680) se va a construir una ESTACIÓN DE TREN PARA VIAJEROS en el P.K. 45+500 u otro punto dentro del tramo, dado que en los Pliegos publicados NO se contempla esta ejecución, S.E.U.O.

3º) Solicitar al Excmo. Sr. Ministro de Fomento del Gobierno de España y a la Dirección General de Ferrocarriles de dicho Ministerio, si la respuesta a las dos peticiones anteriores fuera negativa, que reconsideraran su decisión y se efectuaran los pasos necesarios para EJECUTAR UNA PARADA DE

VIAJEROS EN LA COMARCA DE TORRIJOS, dentro de la nueva infraestructura de Alta Velocidad Madrid-Extremadura.”

Este es el texto de la Moción que presentamos a su aprobación en este Salón de Plenos. Señores compañeros del Grupo Municipal no pretendo generar ninguna polémica ni pretendo generar ningún debate agrio, lo que pretendo es que sigamos haciendo lo que hemos hecho hasta ahora, ya que estamos en una situación que si nadie lo remedia va a ocurrir lo que va a ocurrir, pues entre todos juntos luchemos por lo que nos merecemos y es que nos pongan una estación de viajeros, si es que se va a desmantelar la línea convencional y si no se va a desmantelar pues que lo desmientan, pero está absolutamente confirmado. En mi opinión, es bueno ya que nos han quitado un problema importante que todos teníamos y es que el ferrocarril atravesara por en medio la población, esa barrera desaparece, pero con un altísimo precio que es quedarnos sin ese servicio fundamental que utiliza mucha más gente, y así lo comentamos en Fomento, y es que señores en Torrijos toma el tren más gente que en Talavera, y son lo datos que hay, otra cuestión es que cuando esté el AVE montado pues lo utilice más gente de Talavera. Como digo, entiendo que es una Moción que debe de ser aprobada por unanimidad de los Grupos para continuar reclamando y reivindicando lo que es de ley para todos.”

**Se incorporan a la sesión el señor Concejal del Grupo Municipal Popular D. Juan José Martín López, y el señor Concejal de Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín, siendo las 22:10 horas.*

**Se ausenta de la sesión la señora Concejala del Grupo Municipal Popular D^a Yolanda Castaño Quevedo, siendo las 22:10 horas.*

Por la Presidencia se concede la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D^a Mercedes Giner Llorca, la cual expone:

“Yo los que les pediría en este punto señor Presidente es que nos tomáramos este tema del tren con un poco más de rigor y seriedad que lo que hemos observado en el punto anterior, es muy difícil que usted pueda entender algunas cosas de las que han contestado en las Cortes, o lo que se ha planteado en el Senado, o cual es la gestión que se esta haciendo por toda la sociedad torrijeña con respecto al tren cuando no sabe exactamente a que obliga un convenio, un convenio es un contrato donde nadie le pone una pistola a nadie para firmar, me estoy refiriendo ahora al convenio del tema anterior, del agua de Picadas, si hay cláusulas que uno no quiere pues no las firma, si no le conviene el precio del agua, no lo firma, si eso ha sido usted capaz de firmar y venir hoy a contarnos con poca seriedad al Pleno, decir que el Pleno es un órgano que tiene que ser el mayor valedor de cumplir la ley; cuando se firma un convenio, hay un contrato que cuando uno lo firma y lo firma el Pleno del Ayuntamiento de Torrijos es para cumplirlo señor Naranjo, eso lo tenemos que tener muy claro. Pues como le digo, es muy difícil que cuando uno no entiende para que sirve un convenio yo piense que el tema del tren usted se lo tome con seriedad, primero porque me ha parecido pueril la cronología que ha hecho incluso cuando usted quiere poner de manifiesto que es usted el que lleva la iniciativa, creo que la iniciativa quien la ha llevado

siempre ha sido la sociedad torrijeña, considerando dentro de esa sociedad torrijeña los Partidos Políticos que tenían representación municipal, incluso aquellos que sin tener representación municipal antes de ser Concejales también se unieron a esa famosa Plataforma...”

*Se incorpora a la sesión la señora Concejala del Grupo Municipal Popular D^a Yolanda Castaño Quevedo, siendo las 22:10 horas.

*Se ausenta de la sesión la señora Interventora D^a Sonia Berrón Ruiz, siendo las 22:10 horas.

Continua la intervención la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D^a Mercedes Giner Llorca, exponiendo: *“Porque en este gran recorrido usted tiene mala memoria, por eso hay palabras más que usted no entiende, porque este tema no viene del año 2007, ni del 2008, no, el tema de peligrar el transporte de viajeros en la Comarca de Torrijos viene del año 1998, donde en Madrid había un Gobierno del Partido Popular que decidió que la vía convencional que teníamos ya no recogería viajeros, solo sería para transportar mercancías, a través de las distintas poblaciones, Illescas, Talavera, Torrijos, la Junta y la Diputación, en la Plataforma firmamos un convenio por el cual aquí hubiera servicio ferroviario de viajeros le costaba al Ayuntamiento, si no recuerdo mal, entre 4 y 5 millones de pesetas al año para mantener los servicios que se acordaron que tenían que poner, esto me parece que es importante, me parece importante que usted hoy aquí recuerde que en Torrijos hay mucha gente que utiliza el tren porque en el 2000-2001 un compañero suyo que fue Presidente de la Diputación y que también en su día fue Alcalde de Torrijos mencionó que ya no iba a firmar más ese convenio porque en Torrijos ya no cogía nadie el tren, que era más barato llevar a los viajeros de Torrijos a Madrid en taxi que pagar el famoso convenio, ¡hay que tener memoria señor Alcalde!. Cuando en Madrid había un Gobierno del señor Aznar la sociedad torrijeña para reivindicar el abaratamiento de ese convenio y que se cumpliera las cláusulas, ¡se echó al tren!, el Partido Popular no estuvo, cuando ha habido Gobierno Socialista el Partido Socialista también ha estado reivindicando el tren, y lo vamos a estar reivindicando siempre. Por lo tanto señor Alcalde, ya no quiero entrar más en disquisiciones si es usted, si soy yo, porque me parece que lo importante es que todos luchemos unidos con la sociedad torrijeña para conseguir que Torrijos tenga garantizado el transporte de viajeros. Lo que no acabo de entender es que usted a esta Oposición nos oculte datos, mire aquí hay un documento del 2008 en el cual el Ministerio ya le dice que cabe la posibilidad de que eso se pueda recoger en la redacción del proyecto y contemplar un apeadero, es del 2008 y esta Oposición no tenía conocimiento, y es más, no tenía conocimiento la prensa provincial, porque siempre se había hablado que usted había traído buena sintonía de Madrid, pero jamás nos había presentado este documento, el documento se lo ha dado esta mañana a mi compañero, ni*

siquiera en la Comisión Informativa del Pleno, ¿casualidad, ocultismo?, déjeme que piense que en un año en la relación se le podría haber olvidado, pero en un año cuando todos estamos luchando por conseguir un compromiso de Fomento creo que ha tenido tiempo suficiente para hacerlo llegar a nosotros y a la prensa; en más de una ocasión he oído al señor Martín decirme, “cuando esta pobre Diputada”, “esta pobre Portavoz”, que no tiene el poder de un Alcalde de esta localidad, pues esta pobre Portavoz consigue de la Delegación del Gobierno que le diga que hay un compromiso de la Nación en contemplar ese apeadero en el tren de alta velocidad, me decían, “enseñe la carta”, pero es que no la tenía yo, la tenían ustedes. Yo le adelanto que si vamos a aprobar la Moción, ¡como no lo vamos ha hacer!, pero si quien llevó la pregunta a las Cortes fui yo para que existiera un compromiso público, y vamos a apoyar todo aquello que vaya encaminado, cuando empiece la redacción del proyecto, a que Torrijos tenga garantizado el transporte de viajeros en el tren de alta velocidad. Parece en muchas ocasiones que usted deja caer que en ningún momento queda garantizado el transporte por tren convencional, es que la pregunta que hice iba relacionada con la alta velocidad, pero es que el acuerdo que usted nos trae también va relacionado con la alta velocidad. Da la casualidad que desde que a Madrid llegó en el 2004 un Gobierno del Partido Socialista ya Torrijos el transporte de tren convencional lo tiene garantizado sin tener que pagar una peseta, tiene unos servicios puntuales para los ciudadanos de Torrijos y su Comarca, aquello que pagábamos cuando en Madrid Gobernaba el señor Aznar, se dejó de pagar porque incluso en el 2003 no se firmó el convenio, era prácticamente insostenible el mantenerlo. Le pido señor Alcalde que deje ya de marear e intoxicar a la población torrijeña con insidias hacia mi persona, poniendo en tela de juicio cual ha sido mi defensa con respecto al ferrocarril, dando informaciones a medias y de una vez por todas cuente con la sociedad, con la Plataforma, cuente con este Grupo Político para que vayamos todos a una, para que defendamos los intereses de Torrijos...”

*Se incorpora a la sesión la señora Interventora, D^a Sonia Berrón Ruiz, siendo las 22:15 horas.

*Se ausenta de la sesión el señor Concejal del Grupo Municipal Socialista D. Antonio Nombela Álvarez, siendo las 22:15 horas.

Continua la intervención la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D^a Mercedes Giner Llorca, exponiendo: *“Ahora mismo donde hay que estar pendiente señor Alcalde es lo que le ha dicho el Ministerio, en esta redacción del proyecto, que aquello que se ha comprometido el Gobierno Regional que afirmó el propio Consejero que tenía el compromiso del Ministerio de contemplar ese apeadero se materialice en la redacción del proyecto; usted se asombraba de que como se saca una redacción del proyecto eso no se contempla, mire usted, la redacción de un proyecto está basado en unas determinadas líneas constructivas, mientras se redacta el proyecto se van haciendo modificaciones y en la ejecución también, incluso cuando está licitado, ¡no le tengo que recordar la avenida del Pilar o el Parque Arco de Toledo!, con lo cual señor Alcalde es el momento de hacer este acuerdo porque va a empezar cuando ya se adjudique la redacción del proyecto, que mejor momento de que aparezcan esos compromisos. Señor Alcalde, no siga*

intoxicando a la sociedad, hay que guardar los esfuerzos para cuando verdaderamente sean necesarios, cuando verdaderamente nos quedaremos todos los torrijeños tranquilos es cuando veamos ese apeadero garantizando el transporte de viajeros en el tren de alta velocidad materializado en el proyecto que después tendrá que ser licitado, proyecto que cuando se redacte tendrá que salir a información pública y también este Ayuntamiento podrá presentar

las alegaciones. Creo de verdad que es hora de cerrar esta cuestión, que para Torrijos el tren es muy importante, pero también le digo que hay otros temas importantes en la mesa para estar continuamente sobre el tema, por ejemplo, acuerdos aprobados en este Pleno y que los torrijeños se están preguntando que va a pasar con la valoración de sus viviendas. Empiecen a invertir su tiempo en el tren, en cumplir los acuerdos de este Pleno y en empezar a dialogar un poco más para que a los torrijeños en este año 2010 nos pueda ir un poco mejor de lo que nos ha ido en el 2009.”

*Se incorpora a la sesión el señor Concejal del Grupo Municipal Socialista D. Antonio Nombela Álvarez, siendo las 22:20 horas.

Toma la palabra el Sr. Alcalde exponiendo:

“Le agradezco mucho su intervención, no vamos a cerrar el asunto, creo que no es un asunto que no tenga transcendencia como para cerrarlo, por tanto, estoy de acuerdo en que es un buen momento para presentar esta Moción pero vamos a seguir reivindicando hasta que lo confirmen, cuando salga el proyecto constructivo también, y ya veremos a ver. Quien está Gobernando la Nación, y la Región, es su Partido señora Giner, no me hable del pasado, miremos al futuro, yo no me quiero apuntar absolutamente ningún tanto, le dejo para usted todo el protagonismo si le gusta, yo lo que quiero es el bien de la sociedad torrijeña, lo que quiero es que se lleve a efecto aunque estén ustedes gobernando, ¡ojala que no!, el Ayuntamiento, porque puede cambiar el gobierno el año que viene, debemos seguir todos unidos reivindicando este asunto tan trascendental. En este día 14 de enero, nadie nos ha confirmado oficialmente en un documento que en el tramo se va a establecer un apeadero de viajeros, si hay declaraciones de intenciones positivas, en el Senado, en las Cortes, y peticiones de la sociedad, pero hasta el día de hoy en los pliegos de prescripciones existe el establecimiento de una parada de adelantamiento de trenes que podrá ser en un futuro reformada o remodelada para establecer una estación de viajeros; cuanto tiempo tendremos que esperar me pregunto. Usted dijo, “es un triunfo de la sociedad torrijeña”, yo fui más prudente que usted porque dije cuando salí de las Cortes en rueda de prensa, “bien, seamos prudentes, porque hay que verlo plasmado en el proyecto”, se ha conseguido un gran paso con el compromiso del Gobierno de la Región, con el del Senado, pero falta la plasmación efectiva de que nos la van a establecer; es que sino nos quedamos sin tren, y no se trata de alarmar. No quiero discutir con usted ni generar ningún tipo de acritud, le agradezco su voto favorable a la Moción, no

podía ser de otra manera, yo le garantizo que en lo sucesivo, y también le pido a usted lo mismo porque es su responsabilidad y está más cerca que yo de los gobernantes de la Región, cualquier novedad se lo haré saber y espero que usted nos lo haga saber a todos también. Debemos ir juntos de la mano en este Proyecto.”

Por la Presidencia se concede la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D^a Mercedes Giner Llorca, la cual expone:

“Me parece importante hacer alguna aclaración de cuando yo hablo de que se esta intoxicando a la sociedad torrijeña, creo que es conocedor de algunos panfletos que han aparecido en la avenida de la Estación de algunas cartas que algún militante de su Partido, no se firman por el Partido Popular lo cual me parece que es vergonzante que se haga una acusación y no se firme, lo cual indica lo poco que cree en la acusación, se están mandando a los comerciantes de Torrijos, cuando hablaba de intoxicación me refiero que para esta Corporación parece que en los tiempos de espera cuando las cuestiones tienen ese tiempo, pues nos dedicamos a estar bombardeando y repitiendo continuamente lo mismo, yo le he dicho que en este tema, lo he manifestado siempre públicamente voy a estar en su defensa, si usted quiere contar con el Partido Socialista estaremos aquí, sino lo quieren hacer nosotros si contaremos con esta sociedad torrijeña. Usted decía que yo fui muy protagonista, si usted ha dicho que “le encanta ser la protagonista, le encanta ser la actora del tema”, mire, no le he dicho ninguna expresión de esas cuando me refiero a usted, cuando alguien pide respecto lo mínimo que tiene que hacer en esta casa es dedicárselo al otro, quiero pensar que ha sido un lapsus y corro página, pero yo jamás me dirijo a usted con esos términos. A mí el compromiso de la Junta, el compromiso del Gobierno Nacional, si me parece y lo mantengo que es un logro de la sociedad torrijeña, si en su día no se hubiera movilizado, posiblemente ni la Junta de Comunidades, ni el Gobierno de la Nación estaría comprometido en tener ese apeadero. Lo he dicho en los medios, es el momento de estar vigilantes porque la redacción del proyecto, no lo digo yo lo dice el jefe de infraestructuras del Ministerio, es donde se tiene que materializar, y ahí es donde vamos a estar vigilando, le recuerdo lo que usted mismo ha dicho, hoy se terminaba el tiempo para presentar las plicas, y todavía no ha sido adjudicado porque es un proyecto que por su cuantía económica puede llevar su redacción por lo menos dos o tres años, bueno por lo menos un año o año y medio, lo que quiero decir es que no gastemos cartuchos ni energías en balde. Le vuelvo a confirmar que nosotros vamos a aprobarla, yo creo que el punto dos se podía redactar de otra forma, si le parece lo dejamos abierto para posteriormente redactarlo los dos Grupos por consenso, y aprobamos la Moción. (El señor Alcalde dice: “Señora Giner, proponga un texto alternativo y lo asumiremos o no, porque si aprobamos la Moción lo hacemos tal cual está). Antes le he dicho, que sería redactar el segundo punto en los mismos términos para que el Ministerio confirme en los mismos términos que se llevo la Moción que consiguió el consenso en el Senado, el Grupo Popular y el Grupo Socialista”.

El señor Alcalde dice: *“Haremos el cambio de ese párrafo por el texto que se llevo en la Moción que consiguió el consenso en el Senado del Grupo Popular*

y del Grupo Socialista. Solamente una puntualización, ha hecho una acusación de que el panfleto ha sido distribuido por los comercios por militantes del Partido Popular, ¡cuidado con las acusaciones!, si usted puede demostrar eso hágalo, que yo sepa en ese papel aparecía una frase que decía, “no somos del Partido Popular”, por tanto, cuidado con esas aseveraciones que hace. Para finalizar, ojala se plasme pronto el compromiso del Gobierno Regional y del

Gobierno de la Nación que de este último no tenemos, sí del Gobierno Regional.”

Se acuerda por parte de los dos Grupos Municipales cambiar el Acuerdo 2º) de la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular, por la Enmienda Transaccional aprobada por la Comisión de Fomento del Senado con fecha 1 de octubre de 2009, del siguiente tenor literal: *“La Comisión de Fomento del Senado insta al Gobierno a que en el trazado de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Lisboa se prevea, en el lugar que se pruebe más viable dentro del trazado que pasará por el término municipal de Torrijos y los municipios cercanos, la construcción de un PAET, puesto de adelantamiento y estacionamiento de trenes, que permita la instalación de una estación de viajeros, garantizando la prestación de los servicios ferroviarios a esta localidad dentro de la nueva línea de alta velocidad”.*

Por la Presidencia se somete a votación la Moción, quedando aprobada por unanimidad de los dos Grupos Municipales.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Alcalde dice que no han llegado preguntas a esta Alcaldía y pregunta a los Sres/as. Portavoces y Concejales/as si tienen algún ruego que hacer.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D^a Mercedes Giner Llorca, la cual expone:

“Es una pregunta invoche señor Alcalde, y creo que por lo fácil que es nos la podrá contestar, si no yo me atengo al reglamento porque soy respetuosa con las leyes y me lo contestará en el Pleno siguiente. Ha llegado a nuestros oídos que por parte del Ayuntamiento se ha cortado la utilización de los teléfonos a las Asociaciones La Humanitaria y otras Asociaciones de carácter cultural que tenían hasta ahora en sus dependencias un teléfono del que podían hacer uso como Asociación, ¿puede decirme el señor Alcalde si es verdad o mentira?”

El señor Alcalde contesta: *Es verdad, atiende a una razón y es aplicar el mismo criterio homogéneo para todas las Asociaciones, creo que es un agravio que haya Asociaciones con teléfono y otras que no cuentan con este servicio de tener línea telefónica municipal; ellos saben cual es el criterio, luego está la cuestión del gasto, yo creo que es comprensible por todos.”*

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista D. Antonio Nombela Álvarez, el cual expone:

“El ruego que le hago al señor Alcalde, es que en la página Web del Ayuntamiento de Torrijos, nos deje al Grupo Municipal Socialista colgar notas de prensa para poder informar de nuestra actividad municipal, y si no acepta este ruego, le hago otro pidiéndole que dicha página Web del Ayuntamiento de Torrijos no la utilice para criticar y atacar a este Grupo Municipal, este es el ruego, y ahora le voy a dar las motivaciones por lo que le hago dicho ruego; esta tarde me he metido como un torrijeño más en la página Web del Ayuntamiento de Torrijos y en la página principal veo que hay una nota de prensa sobre las actuaciones de emergencias en la nevada, entro y leo la nota de prensa que el Ayuntamiento de Torrijos se supone que ha mandado a los medios de comunicación, yo todavía no la he visto, pero supongo que la habrá mandado, donde dice todas las actuaciones de emergencia que ha hecho el Ayuntamiento los días 10 y 11 de enero del 2010, donde dice una serie de cosas que a mi me pueden parecer bien o mal, puedo estar de acuerdo o no, como por ejemplo, el día 11 lunes en la rotonda de la Libertad a las ocho de la mañana hubo tres accidentes porque la carretera estaba helada, hubo gente que iba a Toledo a trabajar se tuvieron que volver, unos porque no pusieron salir y otros porque averiaron el coche. Le digo que yo puedo estar más o menos de acuerdo en todos estos argumentos y actuaciones que usted dice que ha hecho, pero podía haber tenido la deferencia de avisar al Grupo Municipal de la Oposición y habernos informado de las actuaciones que iban a hacer y no enterarnos por la página web del Ayuntamiento de Torrijos. Lo que no me parece ético es que desde una página web oficial del Ayuntamiento de Torrijos, que la pagamos todos los torrijeños y que no es del Ayuntamiento si no que es de todos los torrijeños, en el último párrafo tengan la poca ética de decir, “antes todas estas actuaciones de urgencia, desde el Ayuntamiento de Torrijos no se entiende la actitud de falta de ética política y de permanente manipulación de la Oposición Socialista criticando las medidas emprendidas por este Consistorio que han provocado que el caos inicial por las extremas y adversas condiciones meteorológicas haya derivado a lo largo de la jornada en una absoluta normalidad debidas a estas acciones llevadas a cabo por los operarios municipales encabezados por el Alcalde D. Juan José Gómez-Hidalgo quien ha dirigido desde el terreno todas estas operaciones”, que usted mande o ponga información aséptica y de las actuaciones que ha hecho en el Ayuntamiento me parece perfecto, pero que utilice una página oficial del Ayuntamiento de Torrijos para criticar a la Oposición. El ruego se lo he dicho y he explicado las razones por las que le hago este ruego, porque quiero estar en las mismas condiciones que esta usted, le he dicho nada más empezar, lo repito, “ruego que le hago al señor Alcalde, es que en la página Web del Ayuntamiento de Torrijos, nos deje al Grupo Municipal Socialista colgar notas de prensa para poder informar de nuestra actividad municipal, y si no acepta este ruego, le hago otro pidiéndole que dicha página Web del Ayuntamiento de Torrijos no la utilice para criticar y atacar a este Grupo Municipal”, y le he explicado las razones por las que le hago el ruego; pero no me parece ético lo que le estoy diciendo, tiene otros medios de comunicación, tiene otras formas de criticar a la Oposición, ¡pero desde una página web del Ayuntamiento de

Torrijos usted cree que es normal!, ¿si cree que es normal dígamele señor Alcalde!”

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantando la sesión siendo las veintidós con cuarenta y cinco minutos, de lo que, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,